

C) Personal

Convocatorias

Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias

648 *Decreto de 28 de febrero de 2023 de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se modifica la composición del Tribunal Calificador del proceso selectivo para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre.*

Mediante Resolución de 30 de agosto de 2022 del Coordinador General de Seguridad y Emergencias («Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.213, de 1 de septiembre de 2022), se convocaron las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid, mediante el sistema de concurso-oposición libre.

En el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.314, de 31 de enero de 2023, fue publicado el Decreto de 27 de enero de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias por el que se procede al nombramiento del Tribunal Calificador de las mencionadas pruebas selectivas.

Con fecha 10 de febrero de 2023, D.^a M.^a Isabel Paniagua Montes y D.^a M.^a Luisa Robles Tardío, vocales titular y suplente, respectivamente, de dicho tribunal presentaron su renuncia por estar incurso en alguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Corresponde al titular del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias la competencia para el nombramiento de los miembros de los tribunales de selección del Cuerpo de Policía Municipal, de conformidad con el apartado 3.º 2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias.

En el apartado 4.º 2.1 del mencionado acuerdo se establece que por parte del Coordinador General de Seguridad y Emergencias se elevará la propuesta de nombramiento de los miembros que componen los tribunales de selección de los procesos selectivos del Cuerpo de Policía Municipal del Ayuntamiento de Madrid. A tal efecto, el Coordinador General de Seguridad y Emergencias ha elevado propuesta en la que se propone el nombramiento de D.^a Sonia Rodríguez García y a D.^a Inés M.^a Sánchez González, como vocales titular y suplente, respectivamente, en sustitución de las dos vocales incurso en causa de abstención.

Se significa que las personas propuestas reúnen los requisitos establecidos en la Base 3 de las Específicas de la convocatoria, aprobadas por Decreto de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias de fecha 22 de agosto de 2022, publicadas en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 9.207, de 24 de agosto de 2022, y en la Base 7.3 de las Generales por las que se rige el proceso selectivo, publicadas en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» número 8.683, de 14 de julio de 2020, y en el resto del Ordenamiento.

En el punto tercero de la mencionada Base 7.3 de las Generales se establece que los Tribunales de Selección estarán constituidos por un/a Presidente/a, un/a Secretario/a con voz y voto, y un mínimo de tres Vocales, así como los correspondientes suplentes, sin que puedan formar parte de ellos el personal de elección o designación política, los funcionarios interinos, el personal eventual y el personal laboral o funcionario que hubiesen realizado tareas de preparación de aspirantes a pruebas selectivas en los cinco años anteriores a la publicación de la correspondiente



convocatoria e igualmente si hubieran colaborado durante ese período de algún modo en centros de preparación de opositores/as.

Asimismo, establece que todos los miembros deberán poseer titulación de igual nivel o superior a la exigida para el acceso a las plazas convocadas y ser funcionarios de carrera, no pudiendo estar formados mayoritariamente por funcionarios pertenecientes al mismo Cuerpo, Escala o Categoría, objeto de la selección.

Además, todos ellos deberán ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y responderán al principio de presencia equilibrada de mujeres y hombres.

Por último, advertido error en el nombre del Presidente Titular del Tribunal Calificador, designado mediante Decreto de 27 de enero de la Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, procede la subsanación del mismo de conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a cuyo tenor estas podrán rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

En ejercicio de las competencias atribuidas en el apartado 3.º 2.9 del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, y en base a la propuesta del Coordinador General de Seguridad y Emergencias,

DISPONGO

PRIMERO.- Nombrar a D.ª Sonia Rodríguez García vocal titular del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a, por concurso-oposición libre, en sustitución de D.ª M.ª Isabel Paniagua Montes.

SEGUNDO.- Nombrar a D.ª Inés M.ª Sánchez González, vocal suplente del Tribunal Calificador de las pruebas selectivas para la provisión de 15 plazas de la categoría de Inspector/a, por concurso-oposición libre, en sustitución de D.ª M.ª Luisa Robles Tardío.

TERCERO.- Proceder a la subsanación del error advertido en el nombre del Presidente Titular del Tribunal Calificador, en los siguientes términos:

- Donde dice: «Óscar Gallo Fernández».
- Debe decir: «Óscar José Gallo Fernández».

CUARTO.- Disponer la publicación de este decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid» y en la sede electrónica www.madrid.es.

Contra el presente decreto que pone fin a la vía administrativa podrán interponerse los recursos que se indican a continuación:

I. Recurso potestativo de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a la fecha de la publicación del presente decreto en el «Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid», de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (LPAC), y artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA).

II. Contra la resolución expresa del recurso de reposición, recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha en que reciba la notificación de la resolución del recurso (artículos 123, apartado 2.º, y 124 LPAC y 46 LJCA).



III. Si en el plazo de un mes desde la interposición del recurso de reposición no ha recaído resolución expresa, se entenderá desestimado y podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de seis meses a contar desde el día siguiente a aquel en que haya terminado el plazo para resolver expresamente el recurso de reposición (artículos 124 y 24 LPAC y 46 LJCA).

IV. Todo ello, sin perjuicio de que la persona interesada ejercite cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 LPAC).

Madrid, a 28 de febrero de 2023.- La Delegada del Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, María Inmaculada Sanz Otero.

